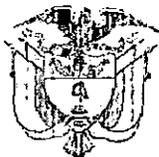


REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL  
TENJO CUNDINAMARCA  
Telefax No. 8646435

## EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE TENJO CUNDINAMARCA, INFORMA A LA COMUNIDAD:

Que el Consejo Superior de la Judicatura dispuso por Acuerdo PCSJA20-11517 de 2020 suspender los términos judiciales en todos el país a partir del 16 de marzo, medida que fue prorrogada por Acuerdos PCSJA20-11521, 11526, 11532, 11546 y 11556 este último hasta el 8 de junio de 2020, con las excepciones ahí contempladas.

Igualmente en el artículo 13, párrafo 1, inciso 3, del Acuerdo PCSJA20-11556, señaló que los despachos judiciales del país publicarán estados electrónicos en el portal web de la Rama Judicial, y en sus artículos 2 a 11 precisó los asuntos que se exceptúa de la suspensión de términos prevista en el artículo 1 de ese Acuerdo, siempre que se encuentren en trámite en el juzgado, entre otros procesos, en materia civil y familia, los cuales se adelantarán de manera virtual.

En estas condiciones como desde el 16 de marzo de 2020 en este juzgado no se han publicado ESTADOS debido a la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura, la publicación del Estado de los procesos en los cuales se emitió una providencia el 13 de marzo, **exclusivamente** aquellos que de acuerdo al Acuerdo PCSJA20-11556 se exceptúan de la suspensión de términos, se hará en el sistema de gestión judicial que se lleva en este despacho y en la página web de la Rama Judicial en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-tenjo/home> o a través de la página [www.juzgadotenjo.com](http://www.juzgadotenjo.com) en las cuales podrá descargarse el archivo correspondiente al Estado así como el de las providencias notificadas. De la misma manera se procederá para la notificación de las providencias que se lleguen a emitir en el futuro razón por la cual las partes e intervinientes deberán estar pendientes en esos portales

La remisión de los memoriales de los procesos **en los cuales se reanudan términos** deberá hacerse al correo electrónico: [jompaltenjo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jompaltenjo@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Cualquier solicitud que corresponda a procesos en los que se encuentren suspendidos los términos, no será resuelta hasta tanto sea ordenada la reactivación.

Julián Andrés Cepeda Rozo  
Secretario

